



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

7 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4252

**FINANZAS**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN X Y 34 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 38 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, desafectar del dominio público los bienes inmuebles, cuando así resulte pertinente.

SEGUNDO. Que el Gobierno del Estado de Tabasco adquirió en donación el predio urbano ubicado en el **Fraccionamiento y Conjunto Habitacional denominado "Las Rosas"**, kilómetro 16+200 de la **Carretera Villahermosa-Frontera de la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco**, con una superficie total de **26,497.44 m²** (veintiséis mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) dividido en dos fracciones: la primera constante de una superficie de **10,491.04 m²** (diez mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados cuatro centímetros cuadrados) y, la segunda, constante de una superficie de **16,006.40 m²** (dieciséis mil seis metros cuadrados cuarenta centímetros cuadrados), acreditado con la Escritura Pública número **5,237**, volumen 127, de fecha 29 de febrero de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo López Aguilar, Notario Público número uno del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el 21 de mayo de 1996, bajo el número 4840 del Libro General de Entradas, a folios del 25,629 al 25,636 del Libro de Duplicados volumen 120, quedando afectado por dicho contrato el predio número 121,400 a folio 200 del Libro Mayor volumen 477.

TERCERO. En fecha 27 de julio de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Organismo Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR, celebraron un Convenio de Coordinación, cuyo propósito es garantizar el acceso efectivo a servicios de salud integrales, gratuitos y de calidad a la población tabasqueña que no cuenta con seguridad social.

CUARTO. Mediante oficio número **CEIBTAB-4331/2025**, de fecha 08 de julio de 2025, el **Dr. Manuel Adalberto Pérez Lanz**, en su carácter de **Titular de la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR de Tabasco**, informó al C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, que se identificó la necesidad de sustituir el centro de salud que prestaba servicios a la localidad de Las



Rosas, y que de conformidad con el oficio número SAIG/UAJ/SSP/03-09/2024, se informó que el inmueble descrito en el considerando segundo resulta una opción viable para la sustitución de la unidad médica.

QUINTO. Que de acuerdo con la Opinión Técnica número 09, emitida por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, con fecha 25 de septiembre del 2025, se concluyó factible la donación de una fracción de terreno con superficie de 2,502.10 m² propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en Circuito de Guayacán, Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", kilómetro 16+200 de la Carretera Villahermosa-Frontera, municipio de Centro, Estado de Tabasco, destinado para la construcción del elemento "Centro de Salud IMSS Bienestar de Tres Núcleos Básicos"; a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

SEXTO. Que la fracción de la superficie descrita en el numeral que precede, está sujeta al régimen de dominio público, de conformidad con los artículos 8 fracción I y 9 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 4 del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SÉPTIMO. Que derivado de la revisión de los documentos descritos en los numerales que preceden y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se considera procedente la desafectación del régimen de dominio público de una fracción del predio ubicado en la Calle Circuito Flor de Guayacán, Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", kilómetro 16+200 de la Carretera Villahermosa-Frontera, municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de **2,502.10 m²**, misma que forma parte y/o se encuentra dentro de la primera fracción del área de donación, con una superficie de **10,491.04 m²**, para su posterior enajenación a título gratuito a favor de los **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción V y 38 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV del Reglamento de la Ley citada, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desafecta del régimen de dominio público una fracción del predio ubicado en la Calle Circuito Flor de Guayacán, Fraccionamiento y Conjunto Habitacional "Las Rosas", kilómetro 16+200 de la Carretera Villahermosa-Frontera, municipio de Centro, Estado de Tabasco, constante de una superficie de **2,502.10 m²**, misma que forma parte y/o se encuentra dentro de la primera fracción del área de donación, con una superficie de **10,491.04 m²**, para su posterior enajenación a título gratuito a favor de los **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**.

Segundo. Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en la



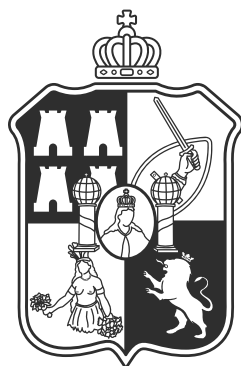
Opinión Técnica número 09, emitida por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publíquese el presente **ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, en el Periódico Oficial del Estado para los efectos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: aKSncCNGX6iMGBU5VgKGSjc9OM3NYdBCVR8PfWHqyKnIQjDUuZ13iy7DB81xyfEmK1tyO5f2KJLMxuP34/5ggVS+28OBbbM4gvdr/VhRydVf1/QaEQ9lhyoh/Z8diyPSMgXNGxZw2Cz745/imoJmfdcl8tt4nSkQp4my3VIXkCsFGLiK28u10eJBR/TArrn+X7MV9Oc31zfXMcM5jS7QKLxJ5UoyaArrdUrPxX9SnSISJdu9kbvdJKfhFFcyuFkqocYDgrGlR9E0gtkw1welz89qWPYm6uwxapAt+dIMbvZHPHIXpaiC2qFvaqWst3RYKu0mR3MglVlaf+a26beJlQ=
=